No se adelanten al encuentro de los que portan la mercancía, que nadie revenda lo que ya estaba vendido, no incrementen el precio de la mercancía a propósito, eviten el acaparamiento en la venta, y no venden dromedarias y cabras sin ordeñar a propósito.

Narró Abu Huraira -Al-lah esté complacido con él- que el Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- dijo: “No se adelanten al encuentro de los que portan la mercancía, que nadie revenda lo que ya estaba vendido, no incrementen el precio de la mercancía a propósito, eviten el acaparamiento en la venta, y no venden dromedarias y cabras sin ordeñar a propósito. Quien las compre tiene dos opciones después de ordeñarlas: si le convence, quedarse con ellas, o, si no está satisfecho, devolverlas con un sa' (patron de medida) de dátiles.”

[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Muslim - Registrado por Al-Bujari y Muslim]

El Mensajero -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- prohibió cinco tipos de venta ilícita, por los daños que suponen para el vendedor, el comprador u otros. 1. Prohibió abordar los que portan mercancia antes de que lleguen al mercado con la intención de comprarles su mercancía, ya que desconocen el precio real del mercado. Con ello podría engañarles e impedirles poder disponer del valor real de su mercancía. 2. También prohibió que alguien revenda lo que ya estaba vendido, o que lo compre. Como por ejemplo cuando una persona dice ante los demás: “te pago más que ese precio o te lo vendo por menos que ese precio”, para con ello deshacer el acurdo de compraventa ya establecido y hacerse con el artículo en cuestión. Prohibió este tipo de conducta por el hostigamiento, las disputas, las enemistades o el odio que podría llegar a causar. También por impedir que las personas obtengan su sustento. 3. Después prohibió el incremento abusivo del precio de la mercancía para evitar la compra de la mercancia o con el único propósito de beneficiar al vendedor con sus altos precios o dañar los intereses del comprador debido a su carestía. Lo prohibió por cuantas mentiras encierra y por intentar seducir a los compradores aumentando el precio de la mercancía con artimaña y traición. 4. Prohibió asimismo el acaparamiento en la venta a alguien ausente con un precio ya pactado, de modo que no quede nada de ella y no se puedan beneficiar los demás compradores. El Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- dice: “dejen que los individuos traten entre ellos, y que Al-lah les otorgue sustento a unos de otros”. 5. Prohibió también vender el ganado sin ordeñar a propósito, de modo que el comprador se engañe creyendo que esa res es así por naturaleza

y la compra por un precio superior a su precio real, y con ello el vendedor habría injustamente engañado al comprador. Por ello, el Mensajero considera lícito que el comprador tenga un periodo de tres días para darse cuenta de cualquier engaño y pueda elegir entre tres opciones: comprarla definitivamente, o, si no está satisfecho, devolverla. En este caso, si ya la ha ordeñado, debe entregar con ella un cubo de dátiles a cambio de su leche.

https://sunnah.global/hadeeth/es/show/5918